



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: SANTIAGO LOS VILOS.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 12 MAR 2018

TRAMITADO

Fecha: 12 MAR 2018

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 137

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 359, de fecha 07 de marzo de 2018, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** a la Perito Judicial Mufida Viola Abuawad Elias, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

| CAUSA ROL | JUZGADO | N° BOLETA | FECHA BOLETA | MONTO BOLETA |
|--------------|----------------|-----------|--------------|--------------|
| C-21586-2016 | 19° J.C. Stgo. | 209 | 15-02-2018 | 1.100.000 |

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLON CIEN MIL PESOS.-(1.100.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 4838 de fecha 02 de febrero de 2018 y a la asignación presupuestaria L.P.2018 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas



ABS.FSM.CCR
Proceso Fiscalía N° 117945261